



1692
PONCE

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCE
ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

366

0308

RESOLUCION NUM. 30
SERIE DE 1990-91

"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE EN EL OTORGAMIENTO DE LAS ESCRITURAS SOBRE SEGREGACION Y DONACION; Y LIBERACION DE GARANTIAS HIPOTECARIAS DE LAS CALLES DE LA SEGUNDA EXTENSION DE LA URBANIZACION PUNTO ORO, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: PUNTO ORO DEVELOPMENT AND CONTRACTOR, INC., es una Corporación doméstica debidamente organizada de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y con domicilio y oficina principal en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: PUNTO ORO DEVELOPMENT AND CONTRACTOR INC., ha desarrollado en una finca de su propiedad una Urbanización para fines residenciales, la cual lleva el nombre de "SEGUNDA EXTENSION PUNTO ORO", radicada en el Barrio Canas del término municipal de Ponce;

POR CUANTO: Como parte de este desarrollo la Corporación ha constituido en dicho Proyecto un área destinada a calles en favor del Municipio de Ponce, y el Municipio considera que el mantenimiento de dichas calles son de gran interés para la comunidad;

POR CUANTO: PUNTO ORO DEVELOPMENT & CONTRACTOR, INC. ha segregado las parcelas de terreno necesarias para el establecimiento de las calles mencionadas según la Resolución de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) Caso Núm. 86-63-0050-PPI;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en representación del Municipio de Ponce, para aceptar de PUNTO ORO DEVELOPMENT & CONTRACTOR, INC., la segregación y donación del sistema de calles de la Urbanización "SEGUNDA EXTENSION PUNTO ORO", con sus correspondientes derechos y servidumbres, según descritas en la Resolución de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) Caso Núm. 86-63-0050-PPI.

Sauel

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en representación del Municipio de Ponce, para que la aceptación se realice mediante el otorgamiento de las correspondientes escrituras de Segregación y Donación, y Liberación de Garantías Hipotecarias; y que comparezca a dicho otorgamiento en su calidad de alcalde de la ciudad de Ponce.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.



RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.



RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C-E-R-T-I-F-I-C-A-C-I-O-N

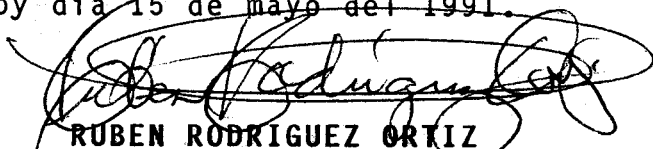
YO, RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 30, Serie 1990-91, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 13 de mayo del 1991, con los votos afirmativos de los Asambleístas a saber: Hon. Ing. Carlos L. Báez, Hon. Héctor Estrada, Hon. Guillermo Jiménez, Hon. Héctor R. Mejías, Hon. Luis A. (Wito) Morales, Hon. Pedro Pacheco, Hon. José A. Riera, Hon. José A. Rodríguez, Hon. Santos Silva, Hon. Daisy Silvagnoli y el Hon. Ing. Rafael L. Rovira y el Hon. Dr. Enrique A. Vicéns; y con los votos abstenidos del Hon. Ing. Juan B. Chardón, Hon. Dr. Alejandro Román y Hon. Ing. Gabriel Sampoll; constando haber estado ausente excusado de la reunión el Hon. Jesús David Vassallo.

Esta Resolución fue presentada al Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, y éste la firmó e impartió su aprobación el día 15 de mayo del 1991.

CERTIFICO, además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 15 de mayo del 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

(Sello Oficial)

jdc